

INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de **MARENOSTRUM CONSTRUCCIONES S.A. MARENOSTRUC**

1. En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de **MARENOSTRUM CONSTRUCCIONES S.A. MARENOSTRUC** y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 3 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi resolución:
2. En mi opinión los administradores de **MARENOSTRUM CONSTRUCCIONES S.A. MARENOSTRUC**, han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.
3. En cuanto a los administradores de **MARENOSTRUM CONSTRUCCIONES S.A. MARENOSTRUC**, ellos me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de todas mis funciones de Comisario.
4. Considero que el sistema de control interno contable de **MARENOSTRUM CONSTRUCCIONES S.A. MARENOSTRUC** tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.
5. En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros de **MARENOSTRUM CONSTRUCCIONES S.A. MARENOSTRUC** están en correspondencia con los comprobantes y registros contables de la Compañía, los cuales han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera, así como el libro de actas de Juntas Generales de Accionistas el cual se lleva y conserva de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
6. Considero que la custodia y conservación de bienes de **MARENOSTRUM CONSTRUCCIONES S.A. MARENOSTRUC** y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la sociedad es adecuada.
7. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de **MARENOSTRUM CONSTRUCCIONES S.A. MARENOSTRUC**, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.
8. En lo referente a las operaciones, la compañía durante el año 2012 realizó sus movimientos sin ninguna observación relevante dando así cumplimiento a lo que la norma exige y estipula.


Ing. Viviana Vincés Estrada
Comisario Principal
Manta, 30 de Abril del 2013